



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-**2019-00288-00**

Vencido como se encuentra el término de suspensión dispuesto en proveído adiado 26 de octubre de 2019,¹ al tenor de las disposiciones del artículo 162 del C. G. del P., se **reanuda** el presente proceso.

Como quiera que la parte ejecutada se tuvo por notificada por conducta concluyente, por secretaría contabilícese el término con que cuenta dicho extremo para pagar y/o proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 065 hoy 15 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

¹ Folio 150